Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — identidad — SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Asunción, 07 de octubre de 2022

NOTA UOC N° 462 / 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a usted, con relación a las observaciones realizadas al llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 09/2022 – SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SNPP - PLURIANUAL - ID N° 405.700.

Al respecto, se expone en cuanto al motivo expresado por esa Dirección Nacional lo siguiente:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere la acreditación de la experiencia por cada año
Descripción: El requisito de acreditación de la experiencia por cada año no se adecua a lo recomendado en el Pliego de Bases y Condiciones/carta de invitacion estándar. Se solicita su adecuación al Pliego/carta Estándar, o en su caso que se justifique razonablemente el criterio establecido.
Comentario: Se indica "...Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 5 de años (años 2018, 2019, 2020 y 2021. Un Contrato por año...", al respecto, he tomado conocimiento de la nota 419/2022, sin embargo, no se observa la justificacion tecnica de que la acreditacion de la experiencia se requiera por cada año, por lo que se reitera, se solicita la justificación técnica suficiente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante a los efectos de demostrar porque técnicamente resulta necesario el criterio establecido.

Respuesta: subsanado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Discrepancia en los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del pliego/carta de invitación.
Descripción: Se verifican discrepancias en cuanto a los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se solicita subsanar.
Comentario: Se reitera, en los requisitos para la evaluacion de la experiencia, se indica "...El oferente deberá demostrar con contratos o constancias el empleo de como mínimo 20 (veinte) trabajadores asignados a los servicios proveídos por su empresa en los últimos cuatro años (2018, 2019, 2020, 2021)..." y en "otros documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas", se indica "...Contratos o constancias de empleo donde el oferente demuestre que contó como mínimo; con 20 (veinte) trabajadores asignados a los servicios proveídos por su empresa en los últimos tres años (2019, 2020, 2021)...", se solicita subsnar la discrepancia en cuanto a los años solicitados.

Respuesta: Subsanado

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Formularios del PBC
Situación: Discrepancia entre lo establecido y el documento requerido. Procesos de limpieza y seguridad y vigilancia
Descripción: Todos los horarios establecidos en las especificaciones técnicas, deben incluirse en el formulario de planilla de pagos y deben ser congruentes con lo requerido en el Pliego de bases y condicones/carta de invitacion.
Comentario: Se reitera, atendiendo a que los horarios en el PBC son "...06:00 a 14:00 y de 14:00 a 20:00...".

Respuesta: Subsanado

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Econ. Fernando Ruotti
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones